



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 151 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 24 SEP 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 1225-2018/OAD, de fecha 21 de setiembre de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 292-2018/UREH, de fecha 21 de setiembre de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 086-2018-OSCE-PRE, se aceptó a partir del 24 de setiembre de 2018, la renuncia formulada por la señora Juana Sara Alcántara Altamirano al cargo de Jefa de la Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE; y, se dio por concluido el encargo de funciones de la Oficina de Comunicaciones del OSCE, dispuesto por la Resolución N° 021-2018-OSCE/PRE;

Que, en se sentido, resulta necesario encargar a la persona que ejerza las funciones de Jefa de la Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional actualmente Oficina de Comunicaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en tanto se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional;

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;


De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar, a partir del 25 de setiembre de 2018, a la señora Jesús Milagros Rumiche Morales, Jefa de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional, como Jefa de la Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional actualmente Oficina de Comunicaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Regístrese y comuníquese.

  
**JACQUELINE CALDERÓN VIGO**  
Secretaria General

